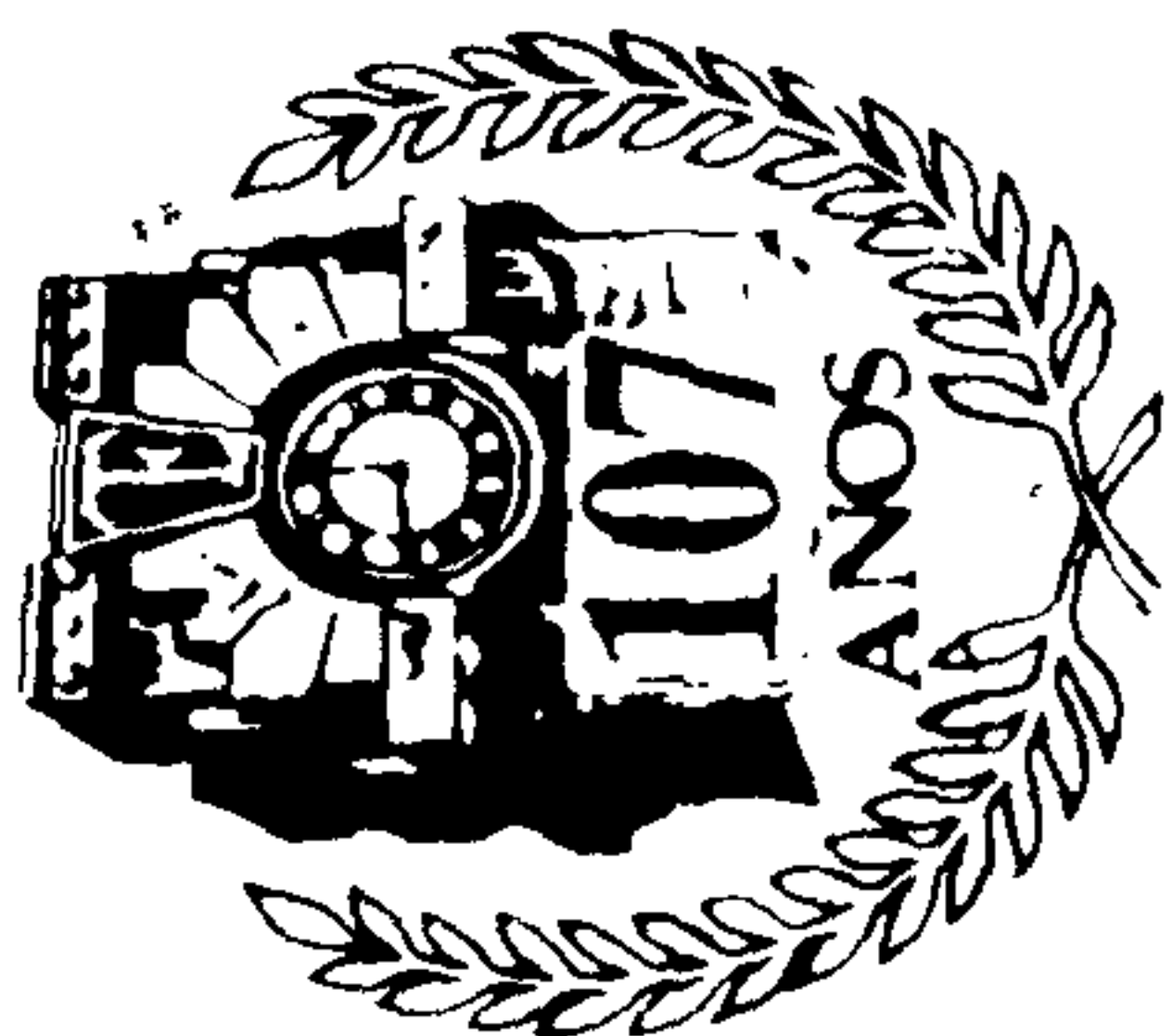


004 5033



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38732 Año 108

Guayaquil, jueves 21 de marzo de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECO-
VENTURA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ECOVENTURA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de diciembre de 1990, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000163 el 18 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2240 el 11 de marzo de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ECOVENTURA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la operación y promoción turística; estableciendo las agencias que sean necesarias para lograr su objetivo, esto es enviar y recibir turistas; a la explotación y promoción de establecimientos de alojamiento, propios o arrendados; restaurantes, bares, cafeterías, propios o arrendados; a la instalación y funcionamiento de centros de recreación, diversión y esparcimiento; a la adquisición de naves, y vehículos para el transporte turístico; equipos e implementos náuticos y deportivos; a la promoción y funcionamiento de centros y fincas vacacionales, camping, montañismo, refugios, paraderos y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante embarcaciones marinas dentro del área natural de las Islas Galápagos. La Compañía podrá, con el fin de cumplir con su objeto social, comprar, vender, preñar acciones, ser socia y, o accionistas de otras compañías cuyos objetos sociales sean afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 2'000.000.00.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente, los Gerentes y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización del Directorio para la compra, venta e hipoteca de inmuebles y, en general en la celebración de todo acto o contrato relativo a estos bienes que impliquen transferencias de dominio o gravamen sobre ellos.

Guayaquil, 18 de marzo de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mar.21